BOLETIN UNIVERSITARIO.

ACTAS.

Junta Administrativa.

Sesión del 2 de noviembre de 1889.

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Sres. Dres. Casares,

Herrera y D. Manuel María Pólit.

Aprobada el acta de la sesión anterior, El Sr. Vicerrector puso en conocimiento de la Junta, que habiéndole pedido el salón para una reunión extraordinaria, manifestaba este particular á la Junta, accedieron que se preste el salón, pero con la condición que era por última vez.

Sin más, terminó la sesión,

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.CA

El Prosecretario, José Bolivar Burghona.

Sesión del 18 de noviembre de 1889.

Se reunieron los Sres. Vicerrector, Casares, Muñoz, Herrera y

Pólit y aprobaron el acta de la precedente sesión.

Sometidos al despacho los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes á los meses de agosto, setiembre y octubre del presente año fueron oprobados. Fuéronlo también, las dispensas de los derechos del grado de Doctor concedidas por la Facultad de Jurisprudencia á los Sres. Pablo Mariano Borja y Daniel León.

Con ésto terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 4 de diciembre de 1890.

Presididos por el Sr. Vicerrector asistieron los Sres. Dres. Casaros, Muñoz y Herrera y aprobaron el acta de la sesión anterior. No asistió el Sr. Pólit.

Puesta al despacho la nómina de muebles y útiles que el Sr. Gustavo Lagerheim pide para instalar el gabinete de Bactereología, se dispuso que el Sr. Colector mande hacer y compre los objetos pedidos, y que el Sr. Lagerheim presente mensualmente un presupuesto de los gastos que sean necesarios para sostener dicho gabinete, para que lo cubra el Sr. Colector, después de haber sido aprobado por la Junta. Respecto del sueldo que se debía asignar á un ayudante, que también pedía el Sr. Lagerheim, se resolvió que era necesario saber previamente la clase de servicios que había de prestar este nuevo empleado. Dispúsose también que desde el 15 de noviembre próximo pasado, se pague al Sr. Profesor de Bactereología el sueldo correspondiente; porque en esa fecha se hizo cargo de la enseñanza y se autorizó al Sr. Rector para que mande arreglar el local que se necesita para el laboratorio.

Por indicación del Sr. Dr. Casares se acordó pedir autorización al H. Consejo General de Instrucción. Pública para pagar cuatro sucres á cada uno de los abogados, que sin ser Profesores, sean llamados á examinar en los grados de Doctor en Jurisprudencia, para evitar de este modo las dificulta les que en dichos grados se presentan, por no constar la Facultad más que de cinco Profesores, y que estos examinadores sean nombrados por la Facultad de Jurisprudencia y se obliguen á examinar en los examenes del fin del curso escolar, sin exigir por ésto ninguna remuneración.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 6 de febrero de 1890.

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Sres. Casares y Muñoz.

Después de aprobar el acta precedente se leyeron y aprobaron los presupuestos de noviembre y diciembre del año anterior. También se aprobaron las dispensas correspondientes al grado de Dr. y título de Profesoras de Obstetricia concedidos por la Facultad de Medicina á los Sr. José Juaquín Pólit, y á las Sras. Rosa Jara y Mercedes Muñoz respectivamente, y se dispuso que la mencionada Facultad determine á que curso debe imputarse la dispensa de los derechos de los grados de Licenciado concedida al Sr. Jose María Baquero. Luego se acordó; que el gabinete de Bactereología se arregle en la casa en que vive el Sr. Lagerheim; porque por falta de locales para habitación de este Sr. no era posible arreglarlo en este Establecimiento.

En vista de un oficio del Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el cual comunicaba que el Sr. Dr. León Espinosa de los Monteros, había sido declarado Profesor jubilado con opción á toda la renta correspondiente, se dispuso que el Sr. Colector pague dicho sueldo, desde el 14 de diciembre próximo pasado, fecha

en que el H. Consejo hizo la referida concesión.

Finalmente se leyó otro oficio de la misma Sceretaría comunicando que había sido aprobado el siguiente informe:—"El infrascrito encargado de examinar la solicitud elevada á este Ilustre Consejo por la H. Junta de esta Universidad, cree deber emitir el dictamen siguiente:-Cuanto á la primera parte, justo es que necesitando la Universidad, para el fin expresado en dicha solicitud los servicios de personas que no están obligadas á prestárselos, se los remunere con la cantidad propuesta que, sin duda, no es excesiva. Mas cuando los examinadores de fuera acudan á los exámenes de los graduandos, en reemplazo de alguno de los catedráticos principales ó sustitutos de la respectiva Facultad, que no concurrieren sin causa debidamente justificada, el pago al examinador se hará de la renta del sustituído. -Respecto á la segunda, contraída á pedir que este Ilustre Consejo fije el tiempo que los Profesores de cada Facultad, deben desempeñar el cargo de miembros de la Junta Universitaria, y que se determine dicho período, tanto más, cuanto que siendo éste un cargo oneroso y sin retribución, no parece justo obligar á unas mismas personas á que continuen indefinidamente en él, creo conveniente que este Ilustre Consejo acceda aún á esta segunda parte de dicha soficitud.—Por lo tocante á la duración del período ya que nada hay de determinado en la Ley ni en el Reglamento General, podría proponerse la de cuatro años, sugerida por la de igual tiempo que duran en sus respectivos cargos los Decanos.—Como, pues, este período ha pasado ya para los que componen actualmente dicha Junta, parece conveniente que el Ilustre Consejo nombre al Profesor de cada Facultad, que ha de desempeñar dicho cargo en el período siguiente.— Este es el parecer del que suscribe, salvo el mejor de este Hustre Consejo.—Dios guarde á US. H. UL Sodiro S. J.".—Se acordó que el Sr. Rector pida al H. Consejo General de Instrucción Pública, que designe la persona ó corporación que haya de determinar, si son ó no, justas las causas por las que se excusen de asistir los Profesores, que sean convocados para grados y exámenes.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 1º de febrero de 1889.

Presididos por el Sr. Decano asistieron los Sres. Dres. Federico

González Suárez v R. P. F. José María Aguirre.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se levó un oficio del Sr. Rector, transcribiendo otro del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el cual pedía; que se indique las reformas que se crea

conveniente introducir en la enseñanza y las necesidades más urgentes que deban atenderse. El Sr. Decano comisionó á los Sres. Profesores para que propongan las modificaciones que crean convenientes en la enseñanza de las ciencias que dictan, y que el infrascrito comunique este particular al R. P. Jacinto La-Cámera y Sr. Manuel María Pólit.—En vista de una carta y folleto enviados por el Sr. Enrique Pedro Cazac, Profesor de ciencias en el Liceo de Nîmes, solicitando; que en atención á la obra que había publicado se le confiera el título de Doctor de esta Universidad, se acordó: que el Sr. Decano recabe del Consejo General de Instrucción Pública, autorización para nombrar Profesores honorarios; puesto que no se podía conceder el grado de Doctor que solicita el Sr. Cazac, porque lo prohibe nuestras leyes.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesion del 26 de junio de 1890.

Presidió el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Federico González Suárez, Dr. Manuel María Pólit y R. P. F. José María

Aguirre.

Aprobada el acta de la sesión precedente, el Sr. Decano manifestó á la Facultad que la presente reunión tenía por objeto arreglar aserca de los exámenes de Religión, y se convinieron que los exámenes principien el 8 del entrante, que se ponga un aviso, á fin de que los alumnos que quieran dar dicho examen se inscriban en Secretaría, y que el Tribunal se compondrá del Sr. Dr. Federico González Suárez, R. P. F. José Maria Aguirre y el sustituto del R. P. La-Cámera; además el Sr. Decano recordó que todos los Sres. de la Facultad presenten sus programas en Secretaría, á fines de setiembre.

La solicitud del Sr. Aurelio Guerrero pasó en comisión al Sr.

Dr. Pólit.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS R. TOBAR.

El Prosecretario, José Bolivar Barahona.

Facultad de Jurisprudencia.

Sesión del 23 de enero de 1890.

Reunidos los Sres. Decano, Casares y Campuzano, aprobaron el acta de la precedente sesión y declararon al Sr. Manuel María Pólit

apto para el grado de Doctor, previo examen de los correspondientes certificados, que se encontraron arreglados á la ley.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, Julio B. Enríquez.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 8 de marzo de 1890.

Asistieron los Sres. Dres. Casares y Campuzano, presididos por

el Sr. Decano.

Leida y aprobada el acta de la sesión precedente, se sometió al despacho un oficio del Sr. Rector de la Universidad transcribiendo otro del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el cual pedía que los Sres. Profesores indiquen todas las reformas y modificaciones que trean conveniente introducir para el progreso de la enseñanza, con el objeto de someterlas á su vez, á la consideración de las Cámaras Legislativas, que se reunirán en mayo próximo. Discutido este asunto, se acordó que el Sr. Decano conteste al II. Sr. Ministro: que sería inútil hacer indicaciones relativas á la mejora del Establecimiento, tanto, porque nada se podría obtener por falta de recursos pecuniarios de que actualmente se lamenta el Supremo Gobierno, y por cuyo motivo ni aún ha podido comprar la casa de que necesita la Universidad, cuanto porque el mismo Sr. Ministro de Instrucción Pública, Rector de este Establecimiento, conoce perfectamente todas las premiosas necesidades de que habla el oficio mencionado.

Después de aprobar el informe que verbalmente dió el Sr. Dr. Campuzano se declaró apto al Sr. Miguel Ocampo para optar el gra-

do de Licenciado.

Con esto terminó la se**sión a HISTÓRICA**DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRA

El Decano, JULIO B. ENRÍQUEZ.

El Secretario, Manuel Baca M:

Sesión del 29 de mayo de 1890

Presidió el Sr. Dr. Carlos Casares, por encargo del Sr. Decano, y asistieron los Sres. Dres. Campuzano y Espinosa.—No se aprobó el acta anterior por ausencia del Sr. Secretario.

Se le declaró al Sr. Miguel Ocampo apto para el grado de Decter, previo examen de los correspondientes certificados que se encontra-

ron arreglados á la ley.

Declaráronse aptos á los Sres. Luis F. Castro, Virgilio Paredes y Abelardo Manosalvas para optar á los grados de Licenciado, previalectura y aprobación de los siguientes informes.—"Sr. Decano.—El Sr. Luis F. Castro ha estudiado todas las materias prevenidas por la ley para poder graduarse de Licenciado en Jurisprudencia, y aunque aparece que en el año de 1874 á 75 se matriculó en el curso de Derecho."

Canónico en el Seminario Conciliar de Riobamba; siendo su examen el 21 de Julio de 1875, matriculándose también en 1875 y dando el segundo examen en 86, no es este motivo de nulidad ni de ilegalidad; tanto porque en Riobamba ha estudiado Cosas y Juicios Eclesiásticos, completando el estudio de Derecho Canónico con el curso segundo en esta Universidad en el año de 1886, en que estudió "Historia de los Concilios y Personas", como porque los exámenes rendidos en Riobamba están conformes con la ley. En efecto la ley de Instruc-ción pública de 1869 vigente hasta 1878, en el inciso 3º del art. 62 reconoce como establecimientos de enseñanza superior, "Los Seminarios Diocesanos", igual reconocimiento hace la ley de 78 que es la vigente en la actualidad; pues en el inciso 3º del art. 95 hace el mismo reconocimiento, declarando además en el art. 101 que los exámenes que se rindiesen en dichos establecimientos servirán para optar los grados academicos.—El Sr. Castro ha concurrido además á la clase de Historia.—Por lo expuesto creo que se le puede declarar apto para el grado de Licenciado. Salvo el mejor parecer de la Facultad.—Quito, mayo 28 de 1890.—Espinosa".—"Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Los documentos del Sr. Virgilio Paredes están arreglados á las disposiciones legales, salvo el más acertado juicio de la H. Junta.—Quito, mayo 2 de 1890.—Víctor M. Peñaherrera.— Sr. Decano.—Los certificados que ha presentado el Sr. Abelardo Manosalvas manifiesta que ha llenado con los requisitos legales para que se le declare apto para presentar el examen previo al grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, por lo cual creo que debe accederse á la solicitud del Sr. Manosalvas, en esta parte. Con respecto á la dispensa de los derechos correspondientes al mencionado grado, juzgo que no puede concederse por ahora, ya que estas dispensas deben otorgarse al fin del año escolar, según acuerdo expreso de esta Facultad.—Quito, abril 10 de 1890.—C. Casares".

No se tomó en consideración la solicitud del Sr. Juan Bautista Mosquera, por excusarse el Sr. Dr. Campuzano por ser parie: te del

solicitante.

Sin más, termino la sesion.

Por el Decano, CARLOS CASARES.

El Prosecretario, Jose Bolivar Barahona.

Sesión del 18 de julio de 1890.

Concurrieron los Sres. Dres. Casares, Peñaherrera, Campuzano y Espinosa, presididos por el Sr. Decano. Se leyó y aprobó el acta

de la sesión anterior.

Se sometiéron al despacho las solicitudes de los Sres. Luis Emilio López, José Velasco, Manuel Larrea, Wenceslao Vázcones, Manuel María Naranjo y Aurelio Villagómez que pedían se les declare aptos para optar al grado de Licenciado los cuatro primeros, y para el de Doctor los dos últimos. Se accedió á lo pedido por los solicitantes, después de revisar los documentos respectivos y de aprobar el informe verbal, que dió el Sr. Dr. Casares respecto de los Sres. López y Larrea. Así mismo después de aprobar los informes, que en favor

de los Sres. Lúis Castro y Abelardo Manosalvas dió el Sr. Dr. Peñaherrera, y los que en favor de los Sres. Virgilio Paredes y Juan Borja López dió el Sr. Decano, se concedió á estos alumnos dispensa total de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 de la Ley reformatoria de Instrucción Pública de agosto de 1885; exceptuando al Sr. Manosalvas á quien, por indicación del Sr. Dr. Peñaherrera, se le concedió dicha gracia, en premio de su buena conducta, aplicación y notable aprovechamiento.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, Julio B. Enríquez.

El Secretario, Manuel Baca M

Facultad de Medicina.

Sesión del 24 de enero de 1890.

Asistier in los Sres. Decano, Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva,

Echeverría, Egas y Cevallos.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo que la Facultad indique un plan curativo, fácil y sencillo que se pueda poner en práctica en la provincia del Oriente para atender á los indíjenas que han sido atacados de viruela. El Sr. Decano designó á los Sres. Dres. Muñoz, Silva y Echeverría para que informen y puso en receso la sesión. Terminado éste, se discutió el siguiente informe, que fué aprobado: "Como vuestra comisión tiene conocimiento de que hay facultativos, que con muy buena voluntad irían al Oriente con el objeto de asistir á los enfermos atacados de viruelas, opina que el Supremo Gobierno debería enviar al menos dos facultativos con el objeto indicado, y también con el de difundir el fluído vacuno entre los habitantes de esa región; pues la total ignorancia de éstos haría inútil cualquiera indicación ó tratamiento general que se les indicara, no habiendo quien los ponga en práctica".

Leyóse también una consulta elevada por el Sr. Antonio C. Toledo cursante de Anatomía, pidiendo que el Sr. Decano exprese; sí para los cursantes del ramo mencionado era tal la obligación de asistir diariamente á las salas del hospital, que si no lo hacían, no podían pasar al segundo año. Se declaró: que según el Reglamento dicha asistencia era sólo obligatoria para los cursantes de Clínica interna y Cirugía; pero que su necesidad y utilidad eran tan palmarias, que no se concebía, como podía tener repugnancia para asistir á la práctica hospitalaria ninguna persona que aspire á ejercer la profesión

de médico.

Concedióse dispensa de los derechos correspondientes al grado de Licenciado al Sr. José María Baquero, después de aprobar el informe respectivo que expidió el Sr. Dr. Cárdenas. También se dispensó á las Sras. Mercedes Muñoz y Rosa Jara de la cuota que debían erogar para obtener el título de profesoras de Obstetricia, previa la

aprobación de los informes dados por el Sr. Dr. Barahona.

El Sr. Decano hizo leer dos oficios del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en los cuales comunicaba que, conforme á lo propuesto en la respectiva terna formada por el Tribunal de concurso público de las oposiciones, que se verificaron el 20 de diciembre próximo pasado, se había nombrado al Sr. Julio Paredes, alumno interno de la Sala de San Vicente y alumnos externos, á los Sres. Elías Almeida y Benjamín Robalino.

Puesto al despacho el informe conferido por los Sres. Cirujanos militares al Teniente Coronel graduado Daniel del Hierro enviado por el Sr. Ministro de la Guerra para que se proceda conforme á lo mandado en el correspondiente decreto marginal; se declaró por escrutinio secreto y unanimidad de votos acertado el informe emitido por los mencionados facultativos, y comprendido al peticionario en el

caso 3º del art. 4º de la Lev de Inválidos.

Por último, el Sr. Decano dijo; que tenía la grata satisfacción de poner en conocimiento de la Facultad, que el Sr. Dr. D. José Darío Echeverría, distinguido Cirujano de la sala de San José del Hospital civil de San Juan de Dios, había practicado con grande maestría y muy buen éxito, la famosa operación de la talla perincal, que hasta ahora ningún Cirujano se había atrevido a practicar en el Ecuador; y que en testimonio de lo agradable que le cra el esmero y asiduidad con que el Sr. Dr. Echeverría, trabaja por el adelanto de las ciencias prácticas, le había obsequiado la obra intitulada "Tratado práctico de las enfermedades de las vias sirinarias, escrita por el Cirujano inglés Thompson" para que el Sr. Dr. Echeverría, la conserve entre los libros de su biblioteca, como una prueba de homenaje á su mérito. El Sr. Dr. Echeverría agradeció al Sr. Decano por los favorecedores términos con que le había honrado, y protestó que en realidad no tenía otro móvil en sus trabajos sino el deseo de que progrese la ciencia, y ofreció presentar a la Facultad después de algunos días una memoria acerca de la difícil operación que acababa de practicar.

No habiendo otro asunto en el despacho, termino la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 21 de febrero de 1890.

Presididos por el Sr. Decano, asistieron los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva y Cevallos, faltaron los Sres. Dres. Egas y Echeverría. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El Sr. Decano mandó lecr el oficio, que con fecha 15 del presente mes dirigió al Sr. Decano de la Corporación Universitaria del Guayas, remitiéndole las copias de los proyectos de Convención Sanitaria Internacional y Conclusiones Técnicas, formuladas por el Congreso Sanitario de Lima de 1888; é invitando á los Sres. Profesores de dicha Corporación á tomar parte en el estudio de este asunto é informar

sobre él. poniéndose para esto de acuerdo con el Sr. Profesor propietario de Medicina Legal é Higiene Pública de esta Facultad. Luego el Sr. Decano expuso: que había recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores cinco ejemplares del "Congreso Sanitario Americano de Lima del año 1888" y que había hecho un estudio detenido de esa obra, tanto por la decisión que tenía por todo lo perteneciente á la Higiene Pública, cuanto porque deseaba tener perfecto conocimiento de todo lo trabajado en este Congreso, para poder contestar con certeza á todas las consultas que se le dirijan; pero que desgraciadamente en dichos trabajos poco ó nada había para el Ecuador; porque en el mencionado Congreso no hubo un representante ecuatoriano, que sin du la por esto, no se tomaron en cuenta las circunstancias higiénicas de nuestro país.

Por indicación del mismo Sr. Decano se dispuso: que se remita al Sr. Decano de la Corporación Universitaria del Guayas y al Sr. Dr. D. Miguel Egas Profesor de Medicina Legal é Higiene Pública, un ejemplar á cada uno, de los proyectos remitidos por el Ministerio, porque les será de suma utilidad, para el informe que tienen que ex-

pedir.

Leyóse de seguida un oficio del Sr. Rector de esta Universidad, trascribiendo otro del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el que pedían que se indiquen todas las modificaciones que según la opinión de los Sres. Profesores debían introducirse para el progreso de la enseñanza y mejor aprovechamiento de los alumnos. El Sr. Decano declaró en comisión general á todos los Sres. Profesores de la Facultad para que esta lien las reformas, que crean convenientes introducir y los e pongan en la sesión, que con sólo este objeto, se reunirá el sába lo próximo á la una de la turde. También se dió lectura de un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública comunicando, que los destinos vacantes de alumnos internos y externos de las salas del Hospital de San Juan de Dios habían sido provistas con los alumnos propuestos por el Sr. Decano. A

El infrascrito nanifesto; que la Junta Gubernativa exigía que la Facultad exprese, á que curso escolar correspondía la dispensa de los derechos del grado de Licenciado concedida al Sr. José María Baquero, se comisionó al Sr. Dr. Cárdenas para que informe. También se comisionó por indicación del Sr. Dr. Barahona á los Sres. Profesores de Cirugía, Clínica Interna, Patología General y Nosografía para que, conforme á lo mandado por el art. 19 del Reglamento General de estudios, examinen el fluído vacuno é informen respecto de su calidad y de la manera como lo conservan y distribuyen los Sres. Médicos

Municipales.

Por último, después de lecr el informe conferido por los Sres. Cirujanos militares al Subteniente Pedro Ramírez, se procedió con arreglo á lo pedido en el correspondiente decreto marginal, y por unanimidad se declaró acertado dicho informe.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

Sesión del 1º de marzo de 1890.

Abierta con el Sr. Decano y con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva, Echeverría, Egas (Nicolás) y Cevallos.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se sometió al des-

pacho:

El siguiente informe que fué aprobado.—Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Señor: "—Cumpliendo con la comisión confiada por US. H. á esta H. Facultad para que enda uno de sus miembros manifestara ó expusiera algunas observaciones que pudieran hacerse, va en su respectiva asignatura, ó ya en alguna de las otras, con el objeto de que el H. Ministro del ramo proponga algunas modificaciones en la enseñanza á la próxima Legislatura, digo á US. H. lo siguiente:—Cada una de las enseñanzas de los diferentes ramos de la Medicina está consignada á Profesores en extremo ilustrados, poseedores de mayor juicio y experiencia, de manera que cada uno de ellos hará, espero, su respectiva y provechosa observación.—En cuanto á la enseñanza que actualmente está á mi cargo, creo debe darse la perfección posible á una de sus principales partes, á la Anatomía Patológica. La H. Facultad sabe perfectamente que los daños terribles ocasionados en la organización por los estados morbosos, no nos son conocidos sino por mera relación de los libros, de ninguna manera por la fiel demostración práctica y tangible de los hechos, y sí la Anatomia normal fisiológica reclama, que nos hagamos cargo de la coloración, sitio, volúmen, relaciones & de los diferentes órganos, para su debida interpretación fisiológica; la Patología demanda, á su vez, el conocimiento de las perturbaciones que ella imprime para la precisa apreciación de la Fisiología Patológica de los síntomas, y aun, para las indicaciones terapeuticas. H. Facultad conoce también que muchas veces los estados morbosos presentan cuadros sintomáticos tales, que asemejan enteramente un estado á otro; ofreciendo por tanto serias dificultades para el diagnóstico, y cuando perece el enfermo, la falta de una indagación cadavérica nos deja ó en el misterio del no saber, ó en el error de un diagnóstico falso. Teniendo un estudio algo perfecto del referido ramo nos haremos cargo del verdadero valor de las lesiones, daremos el debido sentido á sus manifestaciones, y cuando nos encontremos con un estado morboso, que se confunda con otro, como si ambos dependiesen de una misma lesión, quizá por un juicio comparativo podremos referir cada manifestación á su respectiva lesión.—Creo, pues, que al estudio de la Anatomía Patológica se le debe dar el ensanche y perfección posibles, estableciendo una asignatura independiente y proveyéndole de todos los útiles é instrumentos necesarios.—Este es mi parecer, esperando que la H. Facultad con sus luces agregará lo que más juzgue necesario y conveniente.—Quito, marzo 1º de de 1890.—Ezequiel Cevallos Zambrano, sustituto de la cátedra de Patología General y Nosografía.

2º El proyecto de Reglamento para la enseñanza de Medicina presentado por el Sr. Decano, que igualmente fué aprobado, y se convino en que el Sr. Decano lo desarrolle con más amplitud; porque en él estaban contenidas todas las reformas que por ahora podían desearse para el mayor progreso en la enseñanza de dicho ramo.

3º El Reglamento interino para el estudio de Obstetricia, expedido por el H. Consejo General de Instrucción Pública, que se leyó

para que de él tengan conocimiento los Sres. Profesores.

4º Las solicitudes de las Sras. Rosa Jara y Mercedes Muñoz que pedían se les declare aptas para rendir el examen General de Obstetetricia. El Sr. Dr. Barahona informó verbalmente, que los documentos presentados por las solicitantes estaban arreglados á la ley, y que los había examinado con detención, cuando se le comisionó para que informe acerca de la dispensa, que pidieron las mismas Sras., de los derechos correspondientes al título de Matrona. Se aprobó este informe y por tanto fueron declaradas aptas las Sras. Jara y Muñoz.

5º Los oficios del Sr. Dr. D. Miguel Egas contestando á los que le dirigieron el Sr. Decano y el infrascrito enviándole un ejemplar del proyecto de Reglamento Sanitario Internacional de Lima de 1888, y comunicándole que para informar sobre dicho proyecto, debía ponerse de acuerdo con los Sres. profesores de la Facultad de Medi-

cina del Guayas.

6º El siguiente informe:—Los infrascritos nombrados en comisión para informar acerca del estado del fluído vacuno en esta Capital exponen; que en dos ocasiones diferentes se han constituído en el local destinado al objeto, y habiendo examinado detenidamente á los niños vacunados encuentran que la pústula está en muy mal estado; porque no presenta ninguno de los caracteres propios de la vacuna; apesar de los esfuerzos que han hecho los facultativos para renovar dicho fluído, que según aseguran, no lo ha sido por más de diez años. Por tanto, vuestra comisión opina que se debe excitar al Ilustre Concejo Municipal para que, con la brevedad posible, lo renueve pidiéndolo al extranjero, ó nombrando las comisiones necesarias á fin de conseguir el fluído de la vaca, pero advirtiendo lo extraigan en tiempo oportuno —Quito, marzo 1º de 1890.—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Gustavo da Lagerheim. Fué aprobado, y se mandó transcribirlo al Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

El Sr. Decano nombro en comisión á los Sres. Dr. Ezequiel Cevallos y Gustavo de Lagarlieim para que hagan un estudio mi-

croscópico del fluído vacuno é informen en la próxima sesión.

Por último el Sr. Dr. Cárdenas informó verbalmente: que la dispensa de los derechos del grado de Licenciado concedidas al Sr. José María Baquero debían contarse entre las correspondientes al curso escolar de 1888 á 1889, se aprobó este informe, y se mandó contestar en este sentido al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de este Establecimiento.

Con ésto terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 8 de mayo de 1890.

Se reunieron los Sres. Decano, Muñoz, Cárdenas, Echeverría, Egas (Nicolás) y Cevallos, y aprobaron el acta de la precedente sesión, por enfermedad no concurrieron los Sres. Dres. Barahona y Silva.

Luego se dio lectura del siguiente informe [acerca de la epideinia de Grippe y Coqueluche, véase el Nº 31 de los "Anales" página 315], sometido á discusión, fué aprobado con algunas pequenas modificaciones, y se ordenó que el infrascrito lo transcriba al Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Buca M.

Sesión del 7 de julio de 1890.

Asistierou los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Echeverria, Silva y Egas (Nicolás), presididos por el Sr. Decano, faltó el Sr. Dr. Cevallos.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se levó el siguiente informe (aquí el presentado por el Sr. Dr. Miguel Egas acerea del Congreso Internacional Sanitario de Lima, véase el Nº 31 de los "Anales", pág. 308). Se acordó que se invite al Sr. Dr. Miguel Egas para que concurra á la reunión, que tendrá la Facultad mañana á la una de la tarde, con el objeto de discutir este asunto; porque sin la presencia del autor, cra imposible refundir sus dos informes.

Después de aprobar el informe expedido por el Sr. Dr. Cárdenas, se declaró apto el Sr. Dr. Julio Dámaso Bazcones para el grado de Licenciado en Farmacia, y se designó para el examen previo á dicho grado el día 12 del presente á la una de la tarde; debiendo formar el Tribunal respectivo los Sres. Dres. Barahona, Cárdenas, Egas [N.]

y Cevallos.

Pasó al estudio del Sr. Dr. Cardenas una solicitud presentada con el mismo objeto por el Sr. Dr. Leonardo Estupiñán, y al del Sr. Dr. Echeverría otra igual del Sr. Eñas Almeida pidiendo lo mismo

para el grado de Licenciado en Medicina.

Para que informen acerca de la siguiente solicitud, se nombró á los Sres. Dres. Cardenas y Egas [N.]—Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Gastón Charpantier, ante US. respetuosamente digo:-Que de algún tiempo á esta parte y con el objeto de introducir una industria en el país, y atender con ella al mejor servicio de la casa [Hotel de París] que me pertenece, he fabricado diferentes clases de mistelas y licores alcohólicos. Como la Facultad, que US. dignamente preside, está obligada á velar por la higiene y salubridad pública, pido á US. se digne nombrar una comisión de, su seno, á fin de que examinando prolijamente tanto la fábrica. como los licores trabajados, certifiquen que éstos no contienen sustancias nocivas á la salud.—Por ser de justicia á US. suplico acceda á mi pedido.—Ofrezco abonar el valor de los reactivos empleados en el análisis.—Quito, 7 de julio de 1890.—Gastón Charpantier.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

Sesión del 8 de julio de 1890.

Presidió el Sr. Decano y asistieron los Sres. Dres. Barahona. Egas [Miguel], Muñoz, Cárdenas, Silva y Echeverría. Faltaron los

Sres. Dres. Egas [Nicolás] y Cevallos.

Aprobada el acta de la sesión anterior se sometió á discusión el siguiente informe [aquí el del Sr. Dr. Miguel Egas respecto del Congreso Sanitario Internacional de Lima de 1888, publicado en los "Anales" Nº 31, página 308], y se aprobó la primera parte sin ninguna modificación. Al tratar de las observaciones que el Sr. informante había hecho acerca del proyecto de Convención Sanitaria Internacional, el Sr. Dr. Barahona con apoyo del Sr. Dr. Cárdenas propusieron la siguiente modificación, que fué aprobada. "Suprímase del informe la parte en que se asegura que la fiebre amarilla es endémica en Guayaquil; porque tal aserción no está científicamente comprobada; y con ésto quedó aprobada la parte relativa á dicha Convención, y luego fueron sucesivamente aprobadas las observaciones relativas al Reglamento Sanitario Internacional y á las Conclusiones Técnicas; y se ordenó que se remita una copia autorizada al Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado.

Con ésto terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesion del 16 de julio de 1890.

Abierta por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Egas [Nicolás] y Cevallos. No asistió el Sr. Dr. Silva.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura de los informes expedidos por los Sres. Dres. Cárdenas y Echeverría, acerca de las solicitudes de los Sres. Dr. Leonardo Estupiñán y Elías Almeida, que pedían se les declare aptos para optar el grado de Licenciado en Farmacia el primero, y en Medicina el segundo; fueron aprobados dichos informes, y de consiguiente declarados aptos los solicitantes. Para el grado del Sr. Dr. Estupiñán, señaló el Sr. Decano el día sábado próximo á la una de la tarde, y para que formen el tribunal correspondiente designó á los Sres. Dres. Barahona, Cárdenas, Egas y Cevallos.

El Sr. Dr. Muñoz con apoyo de los Sres. Dres. Barahona y Echeverría, propuso la siguiente moción que fué aprobada. "Que se dispense al Sr. Julio Paredes de los derechos correspondientes al grado de Doctor, en premio de su muy buena conducta, aplicación y notable aprovechamiento; "así mismo se aprobó otra moción semejante, que en favor del Sr. Eloy Moncayo propuso el Sr. Dr. Cárdo-

nas, con apoyo de los Sres. Dres. Rodríguez y Echeverría para que se le dispense la cuota correspondiente al grado de Licenciado en Farmacia.

Pasó al estudio del Sr. profesor sustituto de Medicina Legal é Higiene Pública, un oficio del Sr. Juez 1º de Letras en el cual pedía; que la Facultad informe acerca del reconocimiento que los Sres. facultativos municipales han practicado en el cadáver de Fidel Leiva.

Luego se levó el siguiente oficio: "R. del E.—Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—En la página 37 del Informe del Ministro de Instrucción Pública, Negocios Eclesiásticos, Justicia, Beneficencia y Caridad y Estadística, al Congreso Constitucional de 1890 se lee lo siguiente:

"El Lazareto es una parte del Hospicio. Tratóse de construír un edificio más apropiado y los miembros de la Conferencia de San Vicente acudieron solícitos á prestar sus servicios para la empresa, pero la Facultad de Medicina declaró inapropiado para el objeto el sitio elegido, y tuvieron que suspenderse los trabajos de fábrica".

Si mi memoria no me es infiel recuerdo que los hechos mencionados pasaron de una manera muy diferente de aquellos con que están referidos. A US., ya como Decano de la Facultad de Medicina, ya como Presidente de la Comisión nombrada para examinar las condiciones higiénicas del sitio elegido para la construcción del Lazareto, es, á quien corresponde ilustrar esos hechos á fin de que la verdad no padezca detrimento alguno, ni se inculpe en ningún tiempo ni indidirectamente á la Facultad la suspensión, que está muy lejos de tener por causa el informe á que alude el H. Sr. Ministro.

Tomo la iniciativa en este asunto, ora por haber sido miembro de la expresada comisión, ora por pertenecer siquiera inmerecidamente á la Corporación, que US. dirige con tanto acierto.—Dios guar-

de á US.—Miguel Egas"

El Sr. Decano hizo también leer el informe que con este motivo presentó el 14 de junio de 1884 y se acordó, que para proceder con más acierto, se oficie al Sr. Administradore del Hospicio pidiéndole que indique la fecha en que se principió á edificar el mencionado Lazareto.

Sometido á votación el informe correspondiente al Sargento Mayor Manuel T. Serrano remitido por el H. Sr. Ministro de Guerra, para que se proceda conforme á lo mandado en el decreto marginal correspondiente, se declaró acertado el concepto emitido por los Sres. facultativos, aun cuando su informe no había sido expedido según las reglas que para esta clase de documentos establece la ciencia; también se declaró comprendido al Mayor Serrano en el caso 3º del art. 4º de la ley de inválidos. Finalmente el Sr. Decano expuso; que había recibido los exámenes de todos los alumnos, que se habían presentado á rendirlos, que en octubre recibirá los exámenes de aquellos que no se habían presentado apesar de haber sido llamados, y que por tanto declaraba à la Facultad en vacaciones. El Sr. Dr. Barahona dijo: que según la Ley y el Reglamento, los alumnos tenían derecho para presentarse á dar sus exámenes en cualquier día del mes de julio, hasta el 31, y que los profesores estaban en el deber de concurrir al Establecimiento á recibir exámenes hasta la fecha mencionada. El Sr. Decano repuso; que autorizaba al Sr. Dr. Barahona para que presida y reciba los exámenes, tanto de sus alumnos como de los demás que quisieran darlos; y el Sr. Dr. Ba-

rahona, que aceptaba el cargo que le imponía el Sr. Decano porque siempre se complacía en cumplir con los deberes de profesor.

Con ésto terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Facultal de Ciencias.

Sesión del 15 de enero de 1889.

Presidió el R. P. Sodiro y asistieron los Sres. Dr. Miguel Abe-

lardo Egas v D. José Mª Vivar.

Después de aprobar el acta última, el R. P. Sodiro, por encargo del Sr. Dr. Troya, propuso al Sr. Dr. Manuel Jaramillo para profesor sustituto de Física Médica. Se admitió la indicación, y se nombró al Sr. Dr. Jaramillo profesor sustituto de la mencionada clase, asignándole las dos terceras partes del sueldo correspondiente.

Sin más, terminó la sesión.

Por el Decano, L. Sodiro, S. J.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 28 de noviembre de 1888.

Presidió el Sr. Decano y concurrieron los Sres. Dres. Egas,

R. P. Sodiro, Herrera y Vivar. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio del Señor Rector en el que transcribe la resolución del H. Consejo de Instrucción Pública, á fin de que los Señores Decanos de las Facultades de que se compone la Universidad formen listas de las obras declaradas textos por el Consejo General, y proponer las que deben ser declaradas tales en las materias respectivas.

Los Sres. de la Facultad manifestaron que por ahora les era difícil presentar las obras de texto, puesto que las lecciones que daban eran orales; y que por otra parte las obras que podían servir de textos eran escasas aquí, y algunas agotadas en Europa mismo y que

para proceder mejor lo harían después de algunos días.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, J. M. TROYA.

El Prosecretario. José Bolivar Barahona.

Sesión del 2 de julio de 1888.

Se reunieron el R. P. Sodiro y los Sres. Dr. Manuel Herrerra,

D. José Mª Vivar presididos por el Sr. Dr. José Mª Troya.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se dió cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Dr. Jaramillo para no admitir el cargo de profesor sustituto de Física Médica. Como las razones expuestas por el Sr. Dr. Jaramillo eran justas, se admitió la renuncia.

Se dispuso que desde el 8 del presente comiencen los exámenes y que los de Química y Física se reciban los lunes, miércoles y viernes y los martes, jueves y sábado los de Botánica y Zoología.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, J. M. TROYA.

El Secretario, Manuel Baca. M.

Sesión del 7 de julio de 1889.

Presidió el Sr. Decano con asistencia del R. P. Luis Sodiro, Sres. Dres. Miguel Abelardo Egas, Herrera y Vivar.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Decano expuso que la presente reunión tenía por objeto arreglar acerca de los examenes: se acordó que éstos tendrian lugar en la semana entrante, que se formarán dos tribunales: el primer tribunal se compondrá del Sr. Decano, el profesor de Química Inorgánica y el profesor de Química Orgánica y este tribunal examinará Física Médica, Química Orgánica y Fisiológica y Química Inorgánica: el segundo presidirá el R. P. Sodiro con los Sres. profesores de Zoología y el profesor de Botánica Dr. Manuel Alfonso Espinosa y examinarán á los Sres. de Zoología y Botánica.

Se arregló en el orden siguiente los trabajos para los Anales que

presentarán mensualmente los Sres. profesores de la Facultad.

1º Señor Vivar. 2º Decano.

3º Doctor Herrera.

4º " Miguel Abelardo Egas.

5°, R. P. Luis Sodiro. Sin más, terminó la sesión.

El Decano, José M. Troya.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.